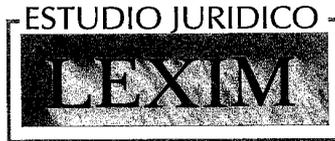


6171



Quito, 8 de marzo de 2006

Albiza
09 MAR. 2006

104



dm
11-03-06
escanear.

Señor Economista
Fabián Albuja Chaves
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

Expediente No. 151266

Ref. CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA. LTDA.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada por los señores Jaime Villalba León y su cónyuge Nuria Toscano Sion, la señorita Lorena Villalba León y el señor Carlos Guatemal y su cónyuge, María Alegría Quishpe Quishpe, a favor de CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORÍA, y el Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera, para los fines legales correspondientes.

La antes referida escritura fue otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 24 de enero de 2006, debidamente marginada por el Notario Décimo Sexto del mismo Cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 3 de febrero del mismo año, e inscrita el seis (6) de febrero de 2006.

Igualmente y a fin de dar contestación a su oficio no. OF. SC.SG.RS.06 04018 debo solicitar que se actualice en sus registros la representación legal de la empresa LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA. LTDA., toda vez que el señor Jaime Villalba León, fue reemplazado por mi persona, para el cargo de Gerente General y Representante Legal, conforme consta de la copia del nombramiento que acompaño, por lo que también me suscribo en calidad de tal.

Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Jorge Cevallos Carrera
Gerente General y Rep. Legal
C.C. 1709984411

OK
El nombramiento del gerente, ya consta en el sistema anteriormente.
2006-03-11

Ingresado al sistema, la cesión de participaciones.

2006-03-11

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL:

SR. JAIME SANTIAGO VILLALBA LEON Y OTROS

EN FAVOR DE:

CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y
ASESORIA

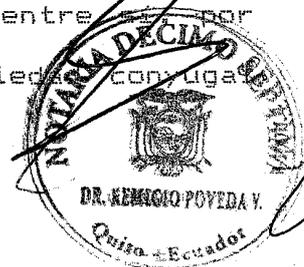
DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

CUANTIA: USD \$ 400

Di 2 copias

MS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTICUATRO DE ENERO del dos mil seis; ante mí el Notario Décimo Séptimo del Cantón, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: Por una parte los cónyuges señor JAIME SANTIAGO VILLALBA LEON Y NURIA TOSCANO SION, casados entre sí; la señorita LORENA BEATRIZ VILLALBA LEON, estado civil soltera; y, el señor CARLOS GUATEMAL, conjuntamente con su cónyuge la señora MARIA ALEGRIA QUISHPE QUISHPE, de estado civil casados entre sí por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal.



que conforman; y, por otra parte los señores JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA, a nombre y en representación de la compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA, conforme se desprende de la copia del nombramiento que se acompaña; y, el doctor JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, de estado civil casado; por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una Cesión de Participaciones de la compañía LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.— Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los cónyuges señor JAIME SANTIAGO VILLALBA LEON Y NURIA TOSCANO SION, casados entre sí; la señorita LORENA BEATRIZ VILLALBA LEON, estado civil soltera; y, el señor CARLOS GUATEMAL, conjuntamente con su cónyuge la señora María Alegría Quishpe Quishpe, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que conforman; en calidad de CEDENTES; y por otra parte los señores JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA, a nombre y en representación de la compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA, conforme se

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

desprende de la copia del nombramiento que se acompaña y el doctor JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIOS**. Todos los comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diez (10) de noviembre de dos mil tres (2003) ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho (18) de febrero de dos mil cuatro (2004); c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el diecinueve (19) de enero de dos mil seis (2006), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de los señores Jaime Santiago Villalba León, Lorena Beatriz Villalba León y Carlos Guatemal, a favor de la compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA y del señor doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Del Acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada el diecinueve (19) de enero de dos mil seis (2006), se desprende que la Compañía aprobó la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales de Un Dolar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,000.00) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS.



ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$400.00) de propiedad de los señores Jaime Santiago Villalba León, Lorena Beatriz Villalba León y Carlos Guatemal, conforme al siguiente detalle: -----

| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACION | VALOR |
|----------------------|------------------------------------|---------------|------------|
| JAI ME VILLALBA LEON | CORPOERACION DEL SUR CORPSUR S.A. | 200 | USD 200,00 |
| JAI ME VILLALBA LEON | DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA | 192 | USD 192,00 |
| LORENA VILLALBA LEON | DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA | 4 | USD 4,00 |
| CARLOS GUATEMAL | DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA | 4 | USD 4,00 |
| TOTAL ----- | | 400 ----- | USD 400,00 |

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL. - En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

| NOMBRE DE LOS SOCIOS | No. PARTICIPACIONES | VALOR | CAPITAL SOCIAL | NACIONALIDAD |
|------------------------|---------------------|------------|------------------|--------------|
| CORPORACION DEL SUR | ----- | | | |
| CORPOSUR S.A. | 200 | \$1,00 c/u | USD 200,00 | Ecuatoriana |
| JORGE ALFONSO CEVALLOS | ----- | | | |
| CARRERA | 200 | \$1,00 c/u | USD 200,00 | Ecuatoriana |
| TOTAL ----- | 400 ----- | | USD 400,00 ----- | |

CLAUSULA QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado de los CEDENTES y se emitirán los certificados que correspondan. **CLAUSULA SEXTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA., la presente escritura pública. **CLAUSULA SÉPTIMA:** Los gastos que demande la celebración de la

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

escritura, los de anulación de los títulos y la emisión de los nuevos títulos a favor de los CESIONARIOS serán de cuenta exclusiva de éstos. **CLAUSULA OCTAVA:** Se acompañan como documentos habilitantes: a) el Acta de Junta General Universal de Socios, de diecinueve (19) de enero de dos mil seis (2006); y, b) la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, respecto de la Junta General en la que se aprobó por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los CESIONARIOS. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de esta clase de escrituras.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- firmado por el Doctor Jorge Cevallos Carrera, Abogado con matrícula profesional número Cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Fichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

SR. JAIME SANTIAGO VILLALBA LEON

C.C.# 170599199-8

SRA. NURIA TOSCANO SION

C.C.# 170790662-2



LORENA VILLALBA

SRA. LORENA BEATRIZ VILLALBA LEON

C.C.# 170605776-5

Carlos Guatemal

SR. CARLOS GUATEMAL

C.C.# 1703819571

Maria Alegria Quishpe

SRA. MARIA ALEGRIA QUISHPE QUISHPE

C.C.# 170374364-9

Juan Fern.

SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA

CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y
ASESORIA 170822561-8

Jorge Alfonso Carrera

SR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

C.C.# 1709384411

Remigio Novoa Vargas
DR. REMIGIO NOVOA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

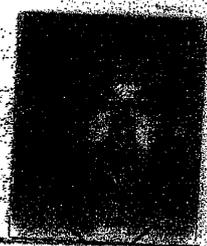


REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIDADANIA No. 170599199-8
VILLALBA LEON JAIMÉ SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
18 OCTUBRE 1971
022 0128 15754 M
PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ-SUAREZ 1971

[Signature]
PARA EL REGISTRO



ECUATORIANA***** V333314222
CASADOP NURIA TOSCANO STON
SUPERIOR LIC.CC.PUB.Y SOC.
JAIMÉ EDUARDO VILLALBA
ANGELA BEATRIZ LEON
RUMENAHU DE LA MADRE 02/10/2004
02/10/2004
REN 1152784



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0395 NUMERO 1705991998
CEDULA
VILLALBA LEON JAIMÉ SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PARROQUIA
PRESIDENTE DEL CUENTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CUIDADANÍA: 170790662-2

TOCANO SION MURIA

PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO

20 JULIO 1978

009-0248 06477 J

PICHINCHA/QUITO

CENTRAZ-SURABE 1978



[Signature]

ECUATORIANA ***** E93307122

CASADO JAIME SANTIAGO VIELALBA LEON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ROMAN UNISES TOCANO

DELINDA SION

MINIBABUI 02/10/2004

02/10/2016

VEN 1152735



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139-8447
 NUMERO

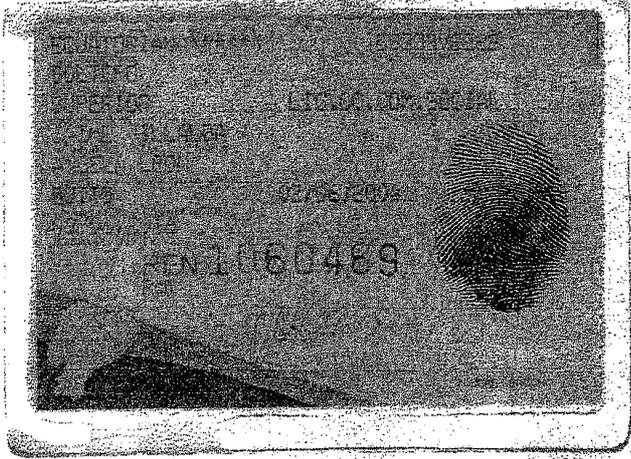
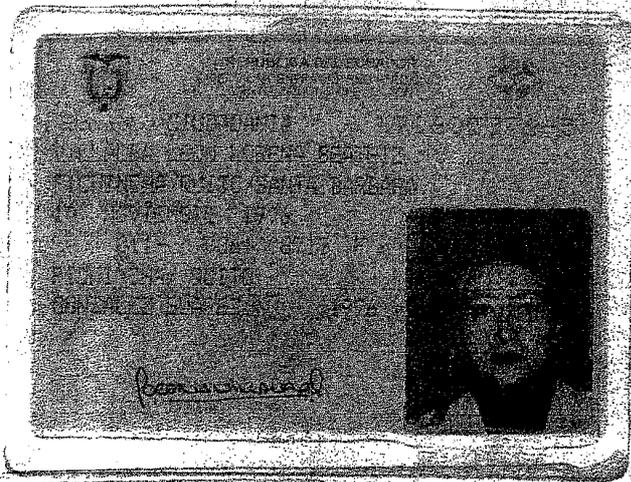
1707906622
 CEDULA

TOCANO SION MURIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Identificación Ciudadanía - 170374364-9

QUSHPE QUSHPE MARIA ALEGRIA
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 20 MAYO 1953
 012-0118-00235 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1953

Maria Alegria Qushpe
 FRENTE

ECUATORIANA*****
 CASADO CARLOS BUATEMAL
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOAQUIN QUSHPE
 MARIA QUSHPE
 QUITO 15/11/2005
 15/11/2017
 REN 1691057

Joaquin Qushpe
 DORSAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0028 1703743649
 NUMERO CEDULA

QUSHPE QUSHPE MARIA ALEGRIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTON
 CANGAHUA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** Y23331222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO NEPTALI F CEVALLOS
 SUSANA KONGERRAT GUEVARA
 QUITO 18/06/96
 18/06/2008

438914

Rodrigo Neptali F. Cevallos



CIUDADANIA 170822561-B
 CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO
 08 JULIO 1.973
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 01 C 255 0050
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Juan Fernando

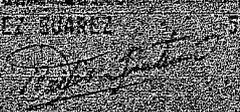
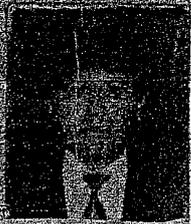


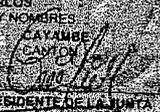
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

343-0033 1708225618
 NUMERO CEDULA
 CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PRESIDENTE DE LA JUREDA



GUATEMALA 17 OCT 2004
 GUATEMAL CARLOS
 08 APRIL 1958
 PICHINCHA/CAYABAMBA/REDA/CEST
 PICHINCHA QUINTO 087 0011
 GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 48-0005 NUMERO 170510571 CEDULA
 GUATEMAL CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAYAMBE

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


IDENTIFICACION
 CASADO SEXO M
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUATEMALA
 VOLTA 25/07/99
 HASTA CUERTE VE SU UTILIZAR
 576864


ECUATORIANA***** VI33312222

CASADO MARIA JOSE VELEZ RIZZO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JORGE XAVIER CEVALLOS

NANCY MARGARITA CARRERA

QUITO 05/05/2009

05/05/2018

REN 1116028

FORMA No. Pch

[Fingerprint]

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DE CIUDADANIA No. 170998441-1

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

QUITO/SANTA CRISTINA

1974

0015 00746 M

QUITO

BENZAL SUAR 1974

[Signature]

[Portrait Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0008 1709984411
NUMERO CEDULA

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



Quito, 24 de marzo del 2004

Señor
Juan Fernando Cevallos Guevara
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA, reunida en esta ciudad de Quito, el día 23 de marzo del 2004, decidió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía, para el periodo estatutario de dos años.

Usted como Presidente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de falta o ausencia del Gerente General de la misma, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial los determinados en el Art. Veinte y dos de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Roman Chacón, el 05 de febrero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de marzo del 2004; instrumento en el cual consta el Estatuto Social vigente de la Compañía.

En nombre de la Compañía me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente



Johnny Villalba León
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO, la designación de PRESIDENTE de la Compañía "CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA" constante en el presente nombramiento.

Quito, 24 de marzo del 2004



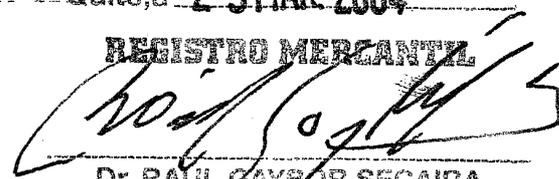
Sr. Juan Fernando Cevallos Guevara
C.I. 10002 1077



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2161 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 29 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA. LTDA.**

El día de hoy jueves 19 de enero de 2006, a las 9h30, en las oficinas de la compañía, que se encuentran en la Planta Baja del Edificio Piazzara, ubicado las Av. República del Salvador No. 326 y Moscú, de esta ciudad de Quito, D.M., se reúnen los siguientes socios:

- **JAIME SANTIAGO VILLALBA LEÓN**, por sus propios y personales derechos, en representación de 392 participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, así como también en su calidad de Presidente de la empresa.
- **LORENA BEATRIZ VILLALBA LEÓN**, por sus propios y personales derechos, en representación de 4 participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; así como también en su calidad de Gerente General de la empresa.
- **CARLOS GUATEMAL**, por sus propios y personales, en representación de 4 participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

Preside la sesión el señor Jaime Santiago Villalba León, y actúa como Secretaria, la infrascrita Gerente General.

Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Socios con el carácter de universal, por lo que el Presidente declara constituida la Junta e instala la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar como orden del día el siguiente punto:

1. Cesión de participaciones

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Presidente de la empresa quién pone a consideración de los socios, la posibilidad de una cesión total de participaciones de los actuales socios a favor de la compañía **CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR-S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORÍA** y el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en partes iguales, esto es en un cincuenta por ciento a cada uno de ellos, toda vez que se han mantenido conversaciones con todos los señores socios respecto a este particular. Los señores socios Jaime Santiago Villalba León, Lorena Beatriz Villalba León y Carlos Guatemal, encuentran apropiada la negociación de sus participaciones y deciden cederlas a favor de la compañía



CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORÍA y del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, por así convenir sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el Presidente.

La Junta autoriza por unanimidad la presente cesión de participaciones, la consiste en la totalidad de las participaciones de todos los señores socios en favor de la compañía CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORÍA y del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, totalizando cuatrocientas (400) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representa un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$400.00). En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

| NOMBRE DE LOS SOCIOS | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR | CAPITAL SOCIAL | NACIONALIDAD |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------|--------------|
| CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. | 200 | \$1.00 c/u | \$200.00 | Ecuatoriana |
| Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera | 200 | \$1.00 c/u | \$200.00 | Ecuatoriana |
| TOTAL | 400 | \$10.00 c/u | \$400.00 | |

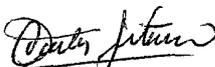
Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

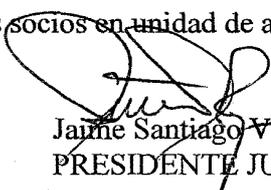
La Junta autoriza a la Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue el certificado correspondiente, a fin de instrumentar lo resuelto en la sesión, y posteriormente realice todos los trámites pertinentes hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

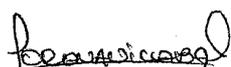
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones. Se levanta la sesión, siendo las 10h30.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Carlos Guatemal
SOCIO


Jaime Santiago Villalba León
PRESIDENTE JUNTA / SOCIO


Lorena Beatriz Villalba León
SECRETARIA JUNTA / SOCIA



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Universal de Socios de la Compañía LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA. LTDA., celebrada el once (19) de enero de 2006, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$400,00), correspondientes a cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad de los señores: Jaime Santiago Villalba León, Lorena Beatriz Villalba León, Carlos Guatemal, a favor de la compañía CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORÍA y el Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera, conforme el siguiente detalle:

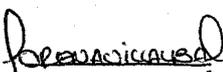
| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACIÓN | VALOR |
|------------------------------|------------------------------------|---------------|----------------|
| Jaime Santiago Villalba León | CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. | 200 | \$200,00 |
| Jame Santiago Villalba León | Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera | 192 | \$192,00 |
| Lorena Beatriz Villalba León | Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera | 4 | \$4,00 |
| Carlos Guatemal | Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera | 4 | \$4,00 |
| TOTAL | | 400 | USD 400 |

Se deja constancia que todos los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

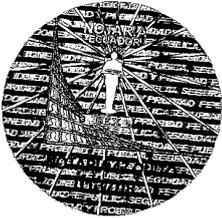
| NOMBRE DE LOS SOCIOS | No. PARTICIPACIONES | VALOR | CAPITAL SOCIAL | NACIONALIDAD |
|------------------------------------|---------------------|------------|----------------|--------------|
| CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. | 200 | \$1.00 c/u | \$200 | Ecuatoriana |
| Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera | 200 | \$1.00 c/u | \$200 | Ecuatoriana |
| TOTAL | 400 | | \$400 | |

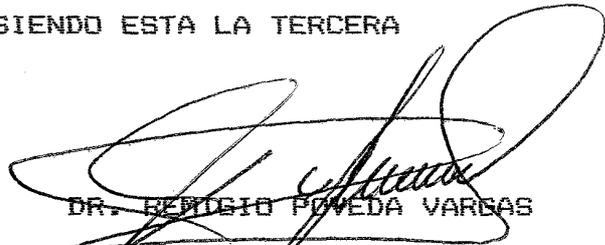
Atentamente,


p.) LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA. LTDA.
Lorena Beatriz Villalba León
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



Se otorgó ante mi el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el SR. JAIME VILLALBA Y OTROS, a favor de CORPOSUR S.A. y del DR. JORGE CEVALLOS, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el dos de febrero del dos mil seis.- SIENDO ESTA LA TERCERA




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA. Otorgada por JAIME SANTIAGO VILLALBA LEON Y OTROS. A Favor LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA LTDA. Celebrada ante mí, con fecha diez de noviembre del año dos mil tres. Senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, tres de febrero del año dos mil seis.



NOTARIA 16
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



NOTARIA 16

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **433** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Febrero del dos mil cuatro, a fs 357, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "**LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.